

45

**Agrupación Política Nacional Deporte
y Sociedad en Movimiento**

4.45 Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Deporte y Sociedad en Movimiento** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establecen.

4.45.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1403/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escritos sin número del 18 y 19 de mayo del 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *Informe anual de Ingresos y Egresos. Formato 'IA-APN', así como los formatos 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' e 'IA-4-APN', el desglose de cada concepto que integran los egresos del ejercicio y el detalle de las Instituciones y fechas de Constitución en que se realizaron las inversiones.(Presentó sólo impreso, no en medio magnético)*
- *Declaro que en ejercicio que se reporta no se efectuó ningún tipo de actividad económica por lo tanto todos y cada uno de los formatos están en '0'.*

(...)

- *Informe de Actividades realizadas durante 2008.*
- *Informe del Origen y Monto de Recursos. Anexamos al presente la relación de documentos que presentamos.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1403/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.45.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL DE INGRESOS		\$0.00	0

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3582/09 del 4 de agosto de 2008 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Ingresos.

4.45.2.1 Financiamiento Público

Es preciso señalar que por este concepto la Agrupación no recibió ingresos en el ejercicio objeto de revisión.

4.45.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL DE EGRESOS		\$0.00	0

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3582/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

4.45.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$0.00.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada no se localizó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva

de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR NACIONAL
NACIONAL	C. JUAN CARLOS OLIVARES CASTILLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELA ÁLVAREZ CRUZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS
NACIONAL	C. ROXANA ROBLEDO LÓPEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL POLITICA
NACIONAL	C. EDUARDO R. PÉREZ DEL ÁNGEL	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
NACIONAL	C. JORGE E. MORENO REBOLLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD SOCIAL
NACIONAL	C. RAMÓN ARENAS PÉREZ	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. TAMARA ISABEL OLMOS SÁNCHEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JULIETA BARAJAS BUSTOS	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC P. GUIÑEN AÑORVE	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARTE Y CULTURA
NACIONAL	C. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. NESTOR FERNANDO OLIVARES MEDINA	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDITORIALES Y PRENSA

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de Julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3582/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ (...)

Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria además reiterando que la agrupación carece de recursos”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; al constatar en el Informe Anual del ejercicio objeto de revisión que no reporto egreso alguno respecto del pago de remuneración alguna, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Informe de Actividades de 2008

De la verificación a la documentación presentada, se localizó un informe de 3 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de la agrupación; sin embargo, se observó que no reportó ingresos o gastos generados por dichas actividades. A continuación se detallan los casos en comento:

DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LA AGRUPACIÓN						REFERENCIA	REFERENCIA PARA DICTAMEN
EVENTO	DESCRIPCIÓN	PONENTE	LUGAR	FECHA	EVIDENCIA		
Organización de la conferencia permanente de APN.	Participación en la organización	No indica	No indica	Julio de 2008	Ninguna	(A)	(1)
Curso Teórico Práctico sobre la influencia de la activación física en las acciones cívicas.	Conferencia y práctica de activación física	1 ponente	No indica	22 de noviembre de 2008	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Copias de hojas de lista de asistencia con firmas autógrafas • 5 Fotografías de las actividades realizadas 	(A)	(2)
Conformación de la coalición "Salvemos a México" con los partidos políticos nacionales Convergencia y Partido del Trabajo.	Participación en la conformación de la coalición con el propósito de tener participación en el proceso electoral federal 2009	No indica	No indica	No indica	Ninguna	(B)	(3)

Por lo que se refiere a las actividades señaladas con (A) en la columna de "REFERENCIA", se observó que presentaba una serie de evidencias en las que se constató su participación y realización de los eventos; sin embargo, la agrupación no reportó gasto alguno respecto de la elaboración y distribución de la convocatoria, programa, material didáctico, de la remuneración a la persona que impartió el curso, por el uso del lugar (en caso de no ser propiedad de la agrupación) en el que se efectuó el evento y si éste incluía el costo de las mesas, sillas y equipo utilizado, así como el originado por las fotografías en las que se muestra gráficamente la participación de varias personas en el mismo.

Respecto a la actividad señalada con (B) en la columna de "REFERENCIA", se identificó que correspondía a la participación de la Agrupación en la conformación de la coalición "Salvemos a México" de los partidos políticos nacionales Convergencia y del Trabajo, con el propósito de tener participación en el proceso electoral federal 2009; sin embargo, se observó que no presentó el convenio de participación para la elecciones federales del 5 de julio de 2009 que celebró con la fórmula Convergencia y Partido del Trabajo, así como el detalle de las

actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos obtenidos y generados durante dicha participación.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara cómo fueron pagadas las actividades antes señaladas y de dónde se obtuvo el ingreso para la elaboración del material, preparación y desarrollo de los eventos presentados a esta autoridad.
- El convenio de participación celebrado entre la agrupación y la fórmula de los partidos políticos nacionales Convergencia y del Trabajo, que conformaron la Coalición “Salvemos a México” para la elección del 5 de julio de 2009.
- El detalle de las actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos generados por la agrupación en la participación con la Coalición “Salvemos a México”.
- El registro contable de los Ingresos y Gastos realizados por concepto de las actividades realizadas por la agrupación en el ejercicio de revisión.
- Los estados de cuenta bancarios en los que se reflejaran los ingresos recibidos correspondientes al ejercicio de revisión, las conciliaciones bancarias, así como el contrato de apertura de dicha cuenta.
- Las Balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada a último nivel, así como los auxiliares contables.
- En relación con los Ingresos, la agrupación debió proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con los Recibos “RAF-APN” de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, Recibos “RAS-APN” Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así

como copia del documento que desarrollara el criterio de valuación utilizado y el contrato que ampararan las aportaciones en especie.

- El Control de Folios formato “CF-RAF-APN” de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, el Control de Folios, formato “CF-RAS-APN” de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de forma impresa y en medio magnético.
- En relación con los Egresos, la agrupación debió proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas, con su respectivo soporte documental (comprobantes) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - En su caso, copia de los cheques de los gastos que rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00.
 - En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y los proveedores o prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido por las actividades realizadas.
- Los formatos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con el desglose por cada concepto, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 14.2, 15.1, 15.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 24.1 del Reglamento que establece los

Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de Julio de 2008 y artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 18.1, 18.3, 18.4 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.4.7, 2.4.19, II.2.4.3 y II.2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3582/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Con respecto a dicha observación manifestamos que no se tuvo ingreso alguno correspondiente a dichos eventos, y de igual forma los gastos que se llevaron a cabo fueron absorbidos por la Agrupación Política Nacional Profesionales por México, ya que solo (sic) se participo (sic), con lo cual aclaramos que no fueron organizadas por nuestra agrupación, y también la participación en la conformación de la coalición ‘Salvemos a México’ con los partidos políticos nacionales Convergencia y Partido del Trabajo se presenta el convenio”.

Del análisis a la respuesta de la Agrupación se determinó lo siguiente:

Respecto del evento referenciado con (1) en la columna “REFERENCIA PARA DICTAMEN” del cuadro que antecede denominado “Organización de la conferencia permanente de APN”, la respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que manifiesta que los ingresos y gastos fueron de la Agrupación Política Nacional Profesionales por México y que su participación fue sólo de índole

informativa y de asistencia. Por tal razón la observación quedó subsanada en este punto.

En relación con el evento referenciado con (2) en la columna “REFERENCIA PARA DICTAMEN” del cuadro que antecede denominado “Curso Teórico Práctico sobre la influencia de la activación física en las acciones cívicas”, la Agrupación no presentó aclaración alguna respecto de este curso y no indico el origen de los ingresos y la aplicación de los gastos, toda vez que presenta muestras consistentes en listas de asistencia con firma autógrafa en hojas membretadas con el logotipo de la Agrupación y fotografías, en las que se puede constatar que el curso fue organizado por la Agrupación.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen de los ingresos y la aplicación de los gastos efectuados en la actividad señalada.

Por lo que corresponde al evento referenciado con (3) en la columna “REFERENCIA PARA DICTAMEN” del cuadro que antecede denominado “Conformación de la Coalición “Salvemos a México” con los Partidos Políticos Nacionales Convergencia y Partido del Trabajo”, la Agrupación presentó copia simple del convenio de participación suscrito, aprobado con la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG18/2009 del 14 de enero de 2009, en el cual se indica que la participación de la Agrupación consiste en aplicar todos sus recursos humanos, capacidad de movilización y organización en todo el país para apoyar las acciones de la Coalición. Por tal razón la observación quedó subsanada.

Cabe señalar que con relación al Acuerdo celebrado entre la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Deporte y Sociedad en Movimiento”, en el considerando número 11 se manifiesta que las aportaciones de una Agrupación a las campañas políticas del partido o coalición, con el que las Agrupaciones hayan suscrito acuerdos de participación de conformidad con el artículo 34, párrafo 1 del Código, en su caso, se registrarán como egresos en la contabilidad de la agrupación y el comprobante será el recibo extendido por el partido o

coalición beneficiados, mismo que la agrupación deberá registrar en el Informe Anual, lo anterior será revisado y se dará seguimiento en el Informe Anual 2009, toda vez que el proceso electoral federal a que está sujeta la Agrupación corresponde a 2009.

4.45.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$0.00.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la agrupación no reportó Egresos.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Deporte y Sociedad en Movimiento** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en el Informe Anual, se constató que señaló un importe de \$0.00.
3. De lo reportado en el Informe Anual, la Agrupación deberá registrar como Saldo Inicial para el próximo ejercicio \$0.00.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en el Informe Anual, se constató que indicó un importe de \$0.00.
5. La agrupación no presentó aclaración alguna y no indicó el origen de los ingresos y la aplicación de los gastos erogados por el evento denominado "Curso Teórico Práctico sobre la influencia de la activación física en las acciones cívicas" del cual presentó muestras consistentes en lista de asistencia con firma autógrafa en hojas membretadas con el logotipo de la Agrupación, así como fotografías, detalladas en el informe de actividades realizadas en el ejercicio 2008; cabe señalar que no existe monto involucrado toda vez que la Agrupación no reporto ingreso o gasto alguno.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen de los ingresos y la aplicación de los gastos efectuados en la actividad señalada.

6. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:40 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Raúl Antonio Castillo Robledo, persona autorizada por la agrupación política nacional Deporte y Sociedad en Movimiento para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Ana María Fuentes Flores, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

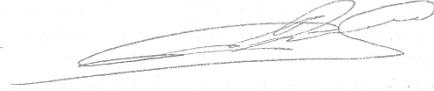
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPPO/1403/09, comunicó a la agrupación política nacional Deporte y Sociedad en Movimiento que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 21:00 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. ANA MARÍA FUENTES FLORES

C. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO

No
de
a
p
f
p

C
N
O
a
p
f
p

C
N
O
a
p
f
p

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18 MAY 2009

RECIBIDO

FIRMA Ana María Fuentes
 21 00 hrs

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		_____
2. Financiamiento por los Asociados*		_____
Efectivo	_____	_____
Especie	_____	_____
3. Financiamiento de Simpatizantes*		_____
Efectivo	_____	_____
Especie	_____	_____
4. Autofinanciamiento*		_____
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		_____
TOTAL		0.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		_____
Permanentes **		_____
B) Gastos por Actividades **		_____
Educación y Capacitación política	_____	_____
Investigación Socioeconómica y política	_____	_____
Tareas Editoriales	_____	_____
Otras actividades	_____	_____
C) Aportaciones a campañas electorales		_____
TOTAL		0.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ _____	
EGRESOS	\$ _____	
SALDO		\$ 0.00

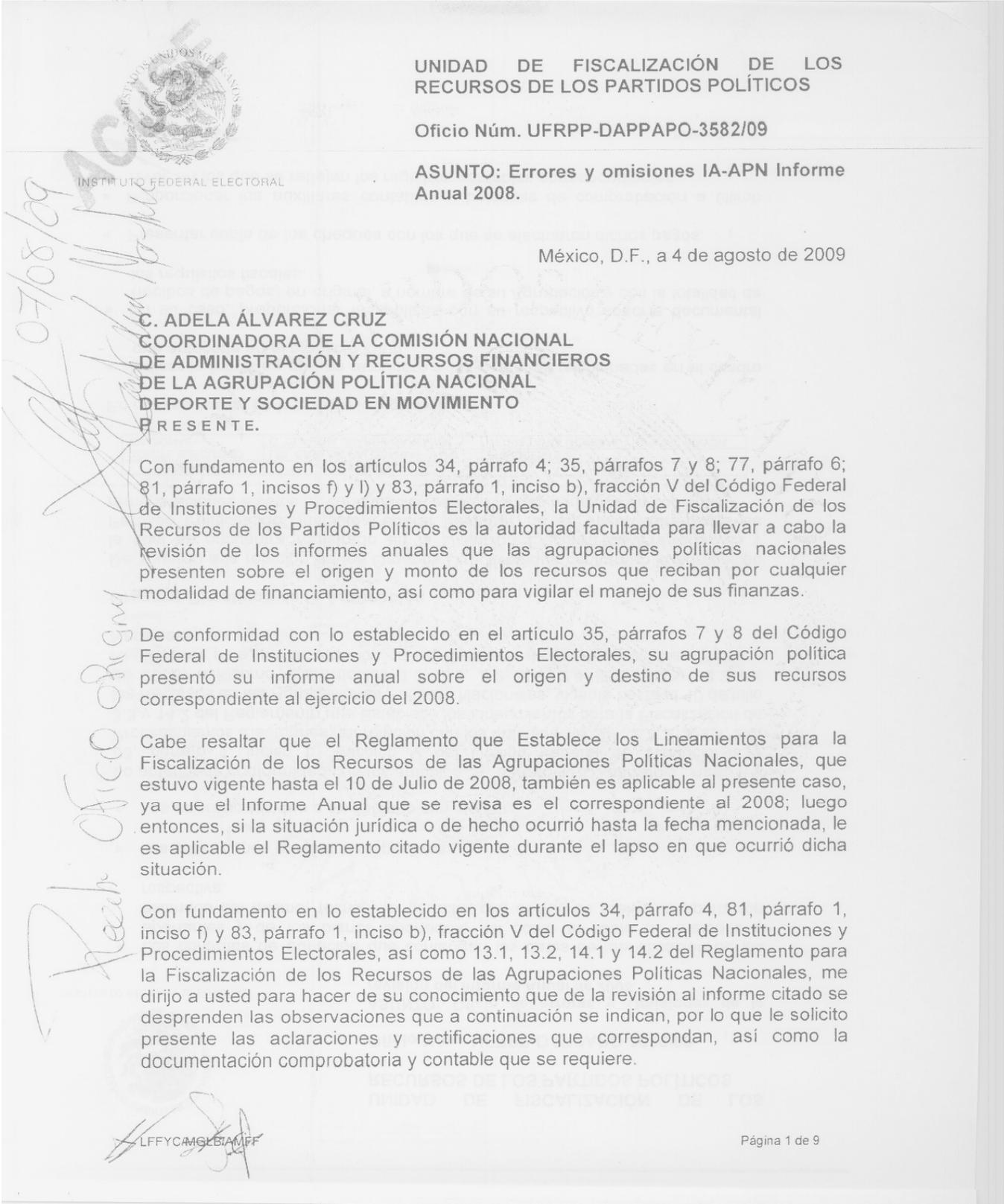
*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS

RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO

FIRMA _____ (16) FECHA 18 DE MAYO DE 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

México, D.F., a 4 de agosto de 2009

C. ADELA ÁLVAREZ CRUZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso, ya que el Informe Anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces, si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

07/08/09
Recibido Oficio Origen

LFFYCMGLBAMFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

**ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe
Anual 2008.**

Informe Anual

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo presentó en ceros; sin embargo, en el escrito presentado a esta autoridad su agrupación reporta domicilio y línea telefónica para oír y recibir notificaciones. A continuación se detalla el caso en comento:

DOMICILIO	TELÉFONO
Calle Volcán Pico de Orizaba 43, Col. La Pradera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07500, México, Distrito Federal.	57 94 17 67

Cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento (en caso de no ser de su propiedad), energía eléctrica, servicio telefónico, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de su agrupación, debió otorgarse en comodato, por los que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En caso de que el inmueble sea propiedad de su agrupación, proporcionar :
 - La póliza con la documentación soporte (escritura pública) que acredite la propiedad del bien inmueble.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a su agrupación en comodato, proporcionar:
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
 - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso y goce del bien entregado en comodato.

FFYC/MCEB/AMEF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
- El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
- El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008, en el que se relacione el inmueble.
- Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las facturas originales que cumplan con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad, anexas a sus respectivas pólizas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 14.2, 19.1, 19.3 y 24.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de Julio de 2008, y los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1,

LFFYC/MGLB/AMFP

Página 3 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, así como con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.4.7, 2.4.19, II.2.4.3 y II.2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada no se localizó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR NACIONAL
NACIONAL	C. JUAN CARLOS OLIVARES CASTILLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELA ÁLVAREZ CRUZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS
NACIONAL	C. ROXANA ROBLEDO LÓPEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO R. PÉREZ DEL ÁNGEL	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
NACIONAL	C. JORGE E MORENO REBOLLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD SOCIAL
NACIONAL	C. RAMÓN ARENAS PÉREZ	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. TAMARA ISABEL OLMOS SÁNCHEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JULIETA BARAJAS BUSTOS	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC P. GUÍNEN AÑORVE	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARTE Y CULTURA
NACIONAL	C. MARIA TERESA LÓPEZ GARCÍA	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. NESTOR FERNANDO OLIVARES MEDINA	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDITORIALES Y PRENSA

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

LFFYC/MGLB/AMFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de Julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Informe de Actividades de 2008

De la verificación a la documentación presentada, se localizó un informe de 3 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de su agrupación;

LFFYC/MGLB/AMFF

Página 5 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

sin embargo, se observó que no reportó ingresos o gastos generados por dichas actividades. A continuación se detallan los casos en comento:

DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR SU AGRUPACIÓN						REFERENCIA
EVENTO	DESCRIPCIÓN	PONENTE	LUGAR	FECHA	EVIDENCIA	
Organización de la conferencia permanente de APN	Participación en la organización	No indica	No indica	Julio de 2008	Ninguna	(A)
Curso Teórico Práctico sobre la influencia de la activación física en las acciones cívicas	Conferencia y práctica de activación física	1 ponente	No indica	22 de noviembre de 2008	<ul style="list-style-type: none"> 3 Copias de hojas de lista de asistencia con firmas autógrafas 5 Fotografías de las actividades realizadas 	(A)
Conformación de la coalición "Salvemos a México" con los partidos políticos nacionales convergencia y partido del trabajo.	Participación en la conformación de la coalición con el propósito de tener participación en el proceso electoral federal 2009	No indica	No indica	No indica	Ninguna	(B)

Por lo que se refiere a las actividades señaladas con (A) en la columna de Referencia, se observó que presenta una serie de evidencias en las que se constató su participación y realización de los eventos; sin embargo, su agrupación no reportó gasto alguno respecto de la elaboración y distribución de la convocatoria, programa, material didáctico, de la remuneración a la persona que impartió el curso, por el uso del lugar (en caso de no ser propiedad de su agrupación) en el que se efectuó el evento y si éste incluía el costo de las mesas, sillas y equipo utilizado, así como el originado por las fotografías en el que se muestra gráficamente la participación de varias personas en el mismo.

Referente a la actividad señalada con (B) en la columna de Referencia, se identificó que corresponde a la participación de su agrupación en la conformación de la coalición "Salvemos a México" de los partidos políticos nacionales Convergencia y del Trabajo, con el propósito de tener participación en el proceso electoral federal 2009; sin embargo, se observó que no presentó el convenio de participación para la elecciones federales del 5 de julio de 2009 que celebró con la fórmula Convergencia y Partido del Trabajo, así como el detalle de las actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos obtenidos y generados durante dicha participación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique cómo fueron pagadas las actividades antes señaladas y de dónde se obtuvo el ingreso para la elaboración del material, preparación y desarrollo de los eventos presentados a esta autoridad.

LFFYC/MGLB/AMFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

- El convenio de participación celebrado entre su agrupación y la fórmula de los partidos políticos nacionales Convergencia y del Trabajo, que conformaron la Coalición "Salvemos a México" para la elección del 5 de julio de 2009.
- El detalle de las actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos generados por su agrupación en la participación con la Coalición "Salvemos a México".
- El registro contable de los Ingresos y Gastos realizados por concepto de las actividades realizadas por su agrupación en el ejercicio de revisión.
- Los estados de cuenta bancarios en los que se reflejen los ingresos recibidos correspondientes al ejercicio de revisión, las conciliaciones bancarias, así como el contrato de apertura de dicha cuenta.
- Las Balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada, a último nivel, así como los auxiliares contables.
- En relación con los Ingresos, su agrupación debe proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con los Recibos "RAF-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, Recibos "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado y el contrato que ampare las aportaciones en especie.
 - El Control de Folios, formato "CF-RAF-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, el Control de Folios, formato "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de forma impresa y en medio magnético.
- En relación con los Egresos, su agrupación debe proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas, con su respectivo soporte documental (comprobantes) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - En su caso, copia de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalía a \$5,259.00.

LFFYC/MGLB/AMFF

Página 7 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3582/09

ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2008.

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y los proveedores o prestadores de servicios, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido de las actividades realizadas.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con el desglose por cada concepto, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 14.2, 15.1, 15.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 24.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de Julio de 2008, y artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 18.1, 18.3, 18.4 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.4.7, 2.4.19, II.2.4.3 y II.2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Registro Federal de Contribuyentes.

Con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política nacional, que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, se le solicita proporcionar copia de la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN COPIA SIMPLE	
1.	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y, en su caso, R-2) de Deporte y Sociedad en Movimiento.
2.	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Deporte y Sociedad en Movimiento.


LFFYC/MGLB/AMFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPPO-3582/09

**ASUNTO: Errores y omisiones IA-APN Informe
Anual 2008.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con lo señalado en los artículos 27, párrafos primero y onceavo del Código Fiscal de la Federación y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

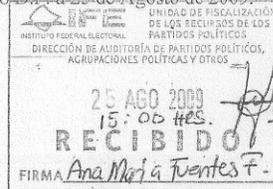
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO



AGRUPACION POLITICA NACIONAL
Callean Pico de Orizaba No. 43
Col. Guerrero, Del. Gustavo A. Madero
C.P. 07500, Tel, (55) 5794-1767

México, D.F., a 25 de Agosto de 2009.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.

RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO en mi calidad de Responsable del Órgano de Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO, misma que me fue reconocida en el oficio registrado ante el Instituto Federal Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y requerimientos el de la Cede Nacional ubicado en Pico de Orizaba numero 43, Col. La pradera, México Distrito Federal, C.P. 07500.

En atención a su oficio de fecha de Agosto de 2009 bajo el folio UFRPP-DAPPAPO-3582/09, notificado en el domicilio antes señalado a la Agrupación Política Nacional, Deporte y Sociedad en Movimiento en la misma fecha donde se solicitan diversas aclaraciones relativas al informe anual presentado por la Agrupación en fecha 18 de Mayo del año en curso, manifiesto:

1. Con respecto a el título Informe Anual que a la letra dice:

“De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observo que su agrupación lo presento en ceros, sin embargo, en el escrito presentado a esta autoridad su agrupación reporta domicilio y línea telefónica para oír y recibir notificaciones”.

Manifiestamos que debido a que la agrupación política aun no ha tenido ninguna fuente de ingresos no se cuenta con un local arrendado, bienes muebles o inmuebles, por consiguiente carece de gastos de mantenimiento, papelería y demás. Aclarando que el domicilio presentado en dicho informe corresponde al del Coordinador Nacional de la Agrupación Política Nacional. Por lo tanto los formatos de informe-anual no tienen corrección alguna ya que siguen siendo en ceros.

2. Con respecto al título Gastos de Operación Ordinaria, Servicios Personales en su apartado de órganos directivos señala:

“De la verificación a la documentación presentada no se localizo registro alguno de las

remuneraciones del personal que integro los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”.

Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria además reiterando que la agrupación carece de recursos.

3.- El título de Informe de Actividades de 2008.

“De la verificación a la documentación presentada, se localizo un informe de 3 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de su agrupación; sin embargo no reporto ingresos o gastos generados por dichas actividades”.

Con respecto a dicha observación manifestamos que no se tuvo ingreso alguno correspondiente a dichos eventos, y de igual forma los gastos que se llevaron a cabo fueron absorbidos por la Agrupación Política Nacional Profesionales por México, ya que solo se participo , con lo cual aclaramos que no fueron organizadas por nuestra agrupación, y también la participación en la conformación de la coalición “Salvemos a México” con los partidos políticos nacionales Convergencia y Partido del Trabajo se presenta el convenio.

4.- Respecto al título Registro Federal del Contribuyente señala:

“Con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política nacional, que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral”.

Se presenta la copia de la inscripción en el registro federal del contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Esperando que dicha información aclare cualquier duda con respecto al informe anual del ejercicio 2008, presentado el 18 de Mayo de 2009, y aclarando de antemano que en el año de 2008 no se tuvo ningún ingreso, ni gasto alguno.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“SI HAY DEPORTE HAY SALUD, SI HAY SALUD HAY MOVIMIENTO”


LIC. RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO
COORDINADOR NACIONAL.